

CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO VOLUNTARIA RESERVADA

En Santiago a 16 de marzo 2023, **ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.**, certifica que, considerando su metodología de clasificación y su reglamento interno, el Comité de Clasificación, ha acordado **modificar desde categoría BBB+ hasta categoría BBB-** la clasificación asignada a la solvencia de **San Juan S.A. (la sociedad)**, manteniendo su tendencia como **"Negativa"**.

El cambio de clasificación se sustenta en los bajos niveles de generación del parque, respecto de la energía comprometida en sus contratos. Asimismo, la clasificación considera el negativo impacto que el aumento en los costos operacionales y las condiciones de mercado han tenido sobre la capacidad de generar flujos de caja de la compañía. Es así, que ICR ha estimado que la persistencia de tales condiciones en el tiempo debilitaría de forma sostenida la generación de caja de San Juan S.A.

Adicionalmente, cabe mencionar que Inversiones Latin American Power Limitada (controladora de la sociedad) debió utilizar sus cuentas de reserva para el servicio de la deuda para cancelar vencimientos semestrales del bono que emitió en 2021 para prepagar la deuda financiera de sus filiales San Juan S.A. y Norvind S.A. En línea con lo anterior, el cambio de clasificación reconoce las acciones de rating emitidas por Moody's sobre ILAP, desde Ba2 hasta B2 en diciembre de 2022, y desde B2 hasta B3 en febrero de 2023, debido a importantes deterioros en su perfil de liquidez, asociados a los flujos que esta percibe desde San Juan S.A. y Norvind S.A.

Dado lo anterior, es preciso señalar que la permanencia de la clasificación se encuentra condicionada a la evolución futura de variables estratégicas tales como niveles de generación, factor de planta, condiciones del mercado Spot, demanda energética, disponibilidad del recurso eólico y otras eventualidades que pudiesen afectar el desempeño operacional de la sociedad y/o sus flujos de caja.

La información utilizada para la presente clasificación fue proporcionada directamente por el emisor, no siendo responsabilidad de ICR la verificación de la misma.

DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS

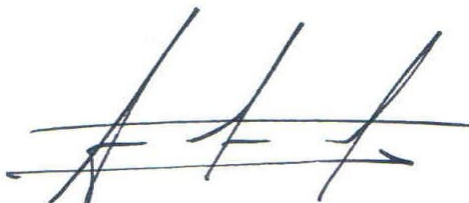
CATEGORÍA BBB

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

La subcategoría "-" indica una menor protección dentro de la misma categoría.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA ("ICR") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

Atentamente,



Jorge Palomas P.
Gerente General

ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada